



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Declárese, en el territorio de la Provincia de Entre Ríos, al día 12 de Noviembre de cada año como “Día de la Lucha Contra la Obesidad” en consonancia con el “Día Mundial de la lucha contra la Obesidad” declarado por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Artículo 2º: Dispónese la fecha citada con el objetivo de difundir las disposiciones de la ley provincial N° 9825 sobre “Prevención, Control y Tratamiento de la Obesidad” y en aras de sensibilizar a la comunidad sobre los efectos que tiene en la salud y la importancia de la prevención de la obesidad y el sobrepeso.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos podrá disponer y realizar eventos conmemorativos y alusivos a la fecha.

Artículo 4º: De forma.-

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A través de esta iniciativa de Ley se procura establecer el 12 de Noviembre de cada año como Día de La Lucha contra la Obesidad en conformidad al “Día Mundial de Lucha contra la Obesidad” designada por la OMS.

La elección de este día resulta vital a los fines de lograr plena difusión de las disposiciones de Ley Provincial N° 9825, sancionada el 21 de Noviembre de 2007 y publicada oficialmente en fecha 16 de Enero de 2008.

La norma referida, conceptualiza la obesidad en su Art. 3, expresando: “Defínese a la Obesidad como una enfermedad crónica, caracterizada por la acumulación excesiva de grasa corporal que, independientemente del problema estético y con prescindencia de su origen, se constituye en factor invalidante o de riesgo y en desencadenante y/o agravante o fuente de complicación de otras enfermedades de índole física y psíquica, con implicancias sociales y económicas y que disminuyen la calidad de vida del paciente”. En este mismo sentido, se establece en el Art. 2 de la misma norma: “Entiéndese en los alcances del término lucha contra la obesidad su prevención, diagnóstico y tratamiento tanto clínico, psicológico, farmacológico y/o quirúrgico que pueda corresponder, así como la provisión de insumos requeridos para los mismos.”

Esta iniciativa pretende dar conocimiento a la población entrerriana sobre la problemática de la Obesidad, enfermedad que fuera declarada en grado de “epidemia” por la Organización Mundial de la Salud. En una publicación oficial del año 2017, la

Organización Mundial de la Salud (OMS) ha comunicado que cada año mueren, como mínimo, dos millones ochocientas mil (2.800.000) personas a causa de la obesidad o sobrepeso, lo cual denota la gravedad de la cuestión que por la presente se pone a consideración.

Es esta una oportunidad de dimensionar el riesgo que la enfermedad conlleva, la necesidad de crear distintos ámbitos de educación, prevención y protección a la comunidad entrerriana, la que necesita conocer de manera mas cabal la real medida de este problema y como tratarlo para mejorar las condiciones y calidad de vida.

Esta conmemoración anual permitirá, entre otras cosas, que se lleven a cabo campañas para evitar el sobrepeso y la obesidad, jornadas de enseñanza sobre alimentación saludable y lo fundamental que resulta la práctica de deportes y/o actividades físicas para el goce de buena salud.

En virtud de lo expresado, solicitamos a los Sres. Legisladores se le dé acompañamiento a la presente iniciativa.